



## **CIRCULAR de 22 de julio de 2014, del Secretario General de la Universidad de Oviedo, sobre sustitución del Rector durante su ausencia**

Conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (BOPA de 22 de marzo de 2013), en caso de ausencia del Rector, su sustitución recaerá en el Vicerrector que expresamente designe y, en su defecto, en el que corresponda según el orden de prelación de Vicerrectorados dispuesto en el artículo 3 de la misma Resolución.

No habiéndose producido designación en contrario, y de acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, procede que durante la ausencia del Sr. Rector, D. Vicente Gotor Santamaría, entre los días 4 y 21 de agosto de 2014, ambos inclusive, le sustituya en el ejercicio de sus funciones el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica, D. Julio Antonio González García.

En virtud de esta sustitución, durante el mencionado período:

1º.- Aquellos asuntos que habitualmente corresponde atender al Sr. Rector deberán ser remitidos para despacho al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

2º.- En la antefirma de los documentos que el titular de dicho Vicerrectorado suscriba en nombre del Sr. Rector, deberá hacerse constar que lo hace en sustitución, con cita expresa de la Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (BOPA de 22 de marzo de 2013).

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Oviedo, 22 de julio de 2014  
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Ignacio González del Rey Rodríguez